

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE:2019-7242 *Acuerdo del Pleno de dedicaciones exclusivas o parciales de los miembros de la Corporación y retribuciones de los mismos.*

En sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer en régimen de dedicación exclusiva en el desempeño de su cargo de miembro de la Corporación, teniendo derecho a ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y a percibir por su dedicación exclusiva a las tareas propias de su cargo, las retribuciones brutas que se indican, distribuidas en 14 pagas:

— D. MIGUEL ÁNGEL RUIZ LAVÍN, en el desempeño del cargo de Alcalde: 39.900 euros (14 pagas).

Segundo.- De la aceptación expresa del régimen de dedicación exclusiva para el ejercicio de su cargo se dará cuenta en la próxima sesión que el Pleno celebre.

Tercero.- Reconocer en régimen de dedicación parcial en el desempeño de sus cargos de miembros de la Corporación, teniendo derecho a ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y a percibir por su dedicación parcial a las tareas propias de su cargo en un 75%, las retribuciones brutas que se indican, distribuidas en 14 pagas:

- MÓNICA CAGIGAS OCERÍN, en el desempeño del cargo de Teniente de Alcalde con responsabilidades en el equipo de gobierno y como desempeño del cargo de concejal-Delegado: 27.350,26 euros (14 pagas).

- ROCÍO GÁNDARA REVUELTA en el desempeño del cargo de Teniente de Alcalde con responsabilidades en el equipo de gobierno y como desempeño del cargo de concejal-Delegado: 27.350,26 euros (14 pagas).

- EDUARDO TORRE TORRE en el desempeño del cargo de Teniente de Alcalde con responsabilidades en el equipo de gobierno y como desempeño del cargo de concejal-Delegado: 27.350,26 euros (14 pagas).

- D^a BLANCA CORRAL ALONSO en el desempeño del cargo de Concejal-delegado. 27.350,26 euros (14 pagas).

- D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN VÁZQUEZ en el desempeño del cargo de Concejal-delegado con responsabilidades en el área de: Medio Ambiente, Salud y Ordenación del territorio. 27.350,26 euros (14 pagas).

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del RD 24/2018, a estas cuantías se les aplicará el incremento retributivo adicional vinculado a la evolución del PIB que, de acuerdo con el artículo 3.dos del mismo texto legal, se apruebe para el personal del sector público.

Igualmente, de estas cantidades están excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos trabajadores que se encuentren en situación de servicios especiales o excedencia forzosa.

Cuarto.- De la aceptación expresa del régimen de dedicación parcial para el ejercicio de sus cargos se dará cuenta en la próxima sesión que el Pleno celebre.

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

Quinto.- La eficacia del presente acuerdo queda condicionada a la habilitación de consignación presupuestaria en la correspondiente partida del Presupuesto General vigente.

Noja, 5 de agosto de 2019.

El alcalde,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

[2019/7242](#)

CVE-2019-7242